



**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO -  
CORNOTARE  
CONVOCA**

**A LA XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO - CORNOTARE**, que se llevará a cabo el sábado 22 de marzo de 2025, en el **AUDITORIO DEL HOTEL CARTAGENA PLAZA**, ubicado en la carrera 1 No. 6 - 154 de la ciudad de Cartagena, en forma presencial y virtual, a **través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo Plataforma ASISTIENDO.COM**, integrada por aplicación Web y Zoom, a partir de la 1:00 pm.

El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General, será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Aprobación Reglamento de Asamblea
5. Elección Comisión Escrutadora
6. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General
7. Designación de la Comisión delegada para la verificación y aprobación del acta de la Asamblea
8. Presentación de Informes correspondientes al año 2024
  - a) Informe de la Junta Directiva
  - b) Informe del Gerente
  - c) Informe del Comité de Control Social
9. Aprobación Proyecto Reforma Estatutaria  
*(Favor leer el documento que se encuentra publicado en la página web de Cornotare)*
10. Aprobación Proyecto Educativo Socio Empresarial – PESEM  
*(Favor leer el documento que se encuentra publicado en la página web de Cornotare)*
11. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
12. Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de 2024
13. Discusión y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
14. Aprobación de Documento de Compromiso para el Incremento de Reserva de Protección de Aportes Sociales
15. Elección de miembros de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones
16. Presentación de las hojas de vida y elección de Revisor Fiscal, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 59 del estatuto, con los demás requisitos legales.
17. Destinación de Excedentes del ejercicio año 2024
18. Propositiones y varios
19. Clausura

“Serán asociados hábiles para asistir y participar en la asamblea, los inscritos en el Registro Social, que, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con CORNOTARE, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos” **(Artículo 28, Parágrafo Primero)**.

“La inasistencia a las asambleas generales de asociados hábiles, sin justa causa, dará lugar a multa equivalente al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente”... **(Artículo 73)**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

  
**PABLO MENDEZ BARAJÁS**  
Presidente